

PLASTICOS SUDAMERICANOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 08 días del mes de agosto de 2019, en segunda convocatoria, se ha resuelto aumentar el capital social y por ende que el capital social quede de la siguiente manera: ARTICULO 4: El capital social es de pesos once millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y tres (\$11.260.753) representado por once millones doscientos sesenta mil setecientos cincuenta y tres (11.260. 753) acciones ordinarias de un peso (\$1) valor nominal cada una.

\$ 100 564139 Jul. 16

PLÁSTICOS SUDAMERICANOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 30 días del mes de octubre de 2017, en segunda convocatoria, se ha resuelto aumentar el capital social y por ende que el capital social quede de la siguiente manera: ARTICULO 4: El capital social es de pesos siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres (\$7.486.843) representado por siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres (7.486.843) acciones ordinarias de un peso (\$1) valor nominal cada una.

\$ 100 564140 Jul. 16

LA BULONERA DE VILA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 11 de noviembre de 2025, los socios por unanimidad decidieron transformar LA BULONERA DE VILA S.R.L. en LA BULONERA DE VILA S.A. En razón de ello, se aprobó por unanimidad modificar lo siguiente:

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará LA BULONERA DE VILA S.A., y es continuadora de LA BULONERA DE VILA S.R.L., manteniendo su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: Se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando

determinado hasta el 31 de diciembre de 2099.

CAPITAL SOCIAL Y AUMENTO: Se aprobó el aumento del capital social de la suma de pesos nueve millones quince mil (\$ 9.015.000.-) a la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-) mediante la capitalización de parte del importe de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de pesos cincuenta millones novecientos ochenta y cinco mil (\$ 50.985.000.-). El capital social queda representado por sesenta millones (60.000.000) de acciones ordinarias y escriturales de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios manteniendo las mismas proporciones sociales previas, a saber: Armando Jorge Vila: propietario de 20.000.000 de acciones ordinarias escriturales; Osvaldo Carlos Vila: propietario de 20.000.000 de acciones ordinarias escriturales; Patricia Gloria Vila: propietaria de 20.000.000 de acciones ordinarias escriturales.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN (DIRECTORIO): La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

Designación del Directorio: Para el primer período, el Directorio quedó compuesto por dos (2) directores titulares y un (1) director suplente, designándose a las siguientes personas, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial conforme al Art. 256 de la Ley General de Sociedades: Director Titular y Presidente: Federico Armando Vila, argentino, nacido el 15/06/1981, D.N.I. Nº 29.001.256, C.U.I.T. Nº 20-29001256-3, de profesión empresario, casado con María Jimena Albertengo, domiciliado en calle Cochabamba 1764 Piso 6 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en el indicado. Director Titular y Vicepresidente: Armando Jorge Vila, argentino, nacido el 09/09/1952, D.N.I. Nº 10.410.501, C.U.I.T. Nº 20-10410501-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Isabel Becker, domiciliado en calle Laprida Nº 1818 Piso 9 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en el indicado. Director Suplente: Osvaldo Carlos Vila, argentino, nacido el 19/07/1954, D.N.I. Nº 11.270.608, C.U.I.T. Nº 23-11270608-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Aiup, domiciliado en calle Rodríguez Nº 3283 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en el indicado.

Se deja constancia:

1) que ningún socio ejerció el derecho de receso, y que han mantenido las proporciones sociales que tenían con anterioridad a la decisión de transformarse;

2) que no se encuentran afectados los datos previstos en el artículo 10, apartado a), puntos 4 y 5 de la Ley General de Sociedades, habiéndose modificado únicamente lo referido en los incisos 6, 7, 8 y 9 del citado artículo, quedando establecido de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la sociedad queda determinado hasta el 31 de diciembre de 2099.

ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000), representado por sesenta millones de acciones ordinarias y escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades **ARTÍCULO OCTAVO:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -

en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El presidente tiene voto de desempate en caso de empate. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. ...”

\$ 500 564141 Jul. 16